

Madrid: Un mes, 40 rs.  
 Provincias: Tres meses, 36.—Seis, 70.—  
 Un año, 130, pagando en la Administración.  
 Girando contra el suscriptor, ó por con-  
 ducto de correspondencia: Tres meses, 40.—  
 Seis, 76.—Un año, 140.  
 Cuba y Puerto-Rico: Tres meses, 60.—  
 Seis, 110.—Un año, 200.  
 Filipinas y Extranjero: Seis meses, 130,  
 Un año, 250.

# LA NACION,

DIARIO PROGRESISTA.

En Madrid: La Administración.—En Pro-  
 vincias, Ultramar y Extranjero: Todas las  
 principales librerías.  
 Redacción y Administración: Calle del Fo-  
 mento, núm. 18, principal.  
 Publica además una edición económica, á  
 que no se admite suscripción: se vende en la  
 Administración, á 4 rs. el cuadernillo de 25  
 números, de un mismo día.

Primera edición.

Viernes 6 de Marzo de 1868.

Año V.—Núm. 698.

## LA NACION,

DIARIO PROGRESISTA,

POLÍTICO, ADMINISTRATIVO, CIENTÍFICO Y LITERARIO.

SE PUBLICA EN MADRID TODOS LOS DIAS

LOS DOMINGOS PUBLICA EDICION LITERARIA.

Hace TRES ediciones diarias.

En MADRID: Un mes, 40 rs.

En PROVINCIAS: Tres meses, 36.—Seis,  
 70.—Un año, 130, suscribiéndose en la Ad-  
 ministración, girando á su favor, ó enviando  
 sellos de correos en cartas certificadas.

CUBA y PUERTO-RICO: Tres meses,  
 60 rs.—Seis, 110.—Un año, 200.

FILIPINAS y EXTRANJERO: Seis me-  
 ses, 140.—Un año, 270.

Para los anuncios y comunicados de toda  
 clases en las tres ediciones, dirigirse al Ad-  
 ministrador D. José María Faraldo, perso-  
 nalmente ó por carta.

Se admiten á precios reducidos y conven-  
 cionales, segun su extension é importancia.

CORRESPONDENCIA DE LA ADMINISTRACION  
 CON LOS SUSCRITORES.

Sr. Don J. C. H.—Requejada.—Pagada su suscri-  
 cion hasta 30 de Julio próximo.

Sr. Don D. T.—Peralta de Alcega.—Id. id. hasta  
 31 de Agosto próximo.

Sr. Don S. I.—Baeza.—Id. id. hasta 31 de Marzo  
 próximo.

Sr. Don Y. V.—Sevilla.—Confirmando á usted mi an-  
 terior en vista de la suya del 15 actual. Queda usted  
 suscrito.

Sr. Don A. T. A.—Estepona.—Recibida su grata  
 del 21 con los sellos.

Sr. Don J. V. y P.—Monóvar.—Reitero á usted el  
 aviso de haber recibido su grata con el importe de  
 tres meses de suscripcion hasta 31 de Marzo.

Sr. Don F. P.—Portazgo de Mengibar.—Id. como  
 el anterior.

Sr. Don B. B. Y.—La Seca.—Queda pagada su  
 suscripcion hasta 30 de Junio próximo.

Sr. Don V. S.—Balaguer.—Id. id. hasta 15 de  
 Abril con su última remesa con sellos.

Sr. Don F. H.—La Gleria.—Recibida su atenta con-  
 los sellos.

Sr. Don L. F.—Ferrol.—Queda usted suscrito has-  
 ta 31 de Agosto.

Sr. Don F. C.—Gibraltar.—Id. id. hasta 31 de  
 Marzo.

Sr. Don F. G. M.—Logroño.—Id. id. id.

Sr. Don F. S.—Gibraltar.—Queda pagada su sus-  
 cripcion hasta 30 de Junio próximo.

Sr. Don J. B. C.—Cartagena.—Id. id. id.

Sr. Don J. M.—Trujillo.—Id. hasta 15 de Agosto  
 próximo.

Sr. Don J. M. B.—Puerto de la Selva.—Queda pa-  
 gada su suscripcion hasta 30 de Abril próximo.

Sr. Don Y. M.—Figueras.—Id. id. hasta 30 de  
 Junio.

Sr. Don J. L. G.—Lasarte.—Id. hasta 15 de Febre-  
 ro de 1869.

Sr. Don S. B. N.—Barcelona.—Id. hasta 30 de  
 Abril próximo.

Sr. Don G. G.—Granada.—Id. hasta 30 de Junio  
 próximo.

Sr. Don C. P.—Ruiloa.—Recibida su grata con el  
 importe de su suscripcion hasta 30 de Junio próximo.

Sr. Don G. P.—Badajoz.—Queda pagada la anti-  
 gua y nueva suscripcion de esa S. de la D. P.

Sr. Don T. C.—Barcelona.—Recibida su grata del  
 22 con la letra de rs. vn. 42 por su suscripcion.

Sr. Don F. M. E.—Barco de Valdeorras.—Recibida  
 su grata con los sellos.

Sr. Don T. G. del H.—Ceuta.—Queda usted sus-  
 crito y pagado hasta 15 de Agosto próximo.

Sr. Don M. G.—Antequera.—Id. hasta 15 de Mayo  
 próximo.

Sr. Don J. S. R.—Garriguella.—Id. hasta 31 de  
 Marzo.

Sr. Don E. G.—Bilbao.—Id. hasta 31 de Diciem-  
 bre 1868.

Sr. Don A. R.—Ronda.—Recibida su atenta con  
 los sellos.

Sr. Don L. Y. M.—Málaga.—Queda suscrito hasta  
 30 de Abril próximo.

Sr. Don M. V.—Montefrío.—Pagada su suscri-  
 cion con su remesa hasta 15 de Agosto próximo.

Sr. Don M. B.—Almería.—Queda usted suscrito  
 hasta 15 de Abril próximo.

Sr. Don F. B. C.—Gerona.—Tiene usted satisfe-  
 cha su suscripcion hasta 31 de Diciembre 1868.

Sr. Don B. P.—Burgos.—Id. id. id.

Sr. Don M. S.—Cartagena.—Id. id. id.

Sr. Don C. A.—Barcelona.—Queda usted suscrito  
 y pagado hasta 31 de Marzo.

Sr. Don E. T.—Santander.—Id. id. id.

Sr. Don M. A. B.—Laguna de Tenerife.—Id. id. id.

Sr. Don L. M.—Santa Cruz de Tenerife.—Queda  
 usted suscrito y pagado hasta 31 de Diciembre  
 de 1868.

Sr. Don M. O. V.—Ronda.—Recibida su grata con  
 los sellos.

Sr. Don J. D.—Puente Genil.—Id. id. id.

Sr. Don J. H.—Málaga.—Queda pagada su suscri-  
 cion hasta 31 de Marzo.

Sr. Don J. S.—Málaga.—Id. id. id.

El Administrador  
 José María Faraldo.

### LA POLITICA DE RESISTENCIA.

Existe una escuela reaccionaria, ó mejor  
 dicho, una fraccion de la escuela reacciona-  
 ria, que hace uso de la frase que encabeza el  
 presente artículo.

Esta escuela tiene prosélitos en todas las  
 naciones.

Nosotros no vamos á discutir ahora sobre  
 la legitimidad de esta política, ni hay para  
 qué hacerlo. Vamos tan solo á discurrir algo  
 acerca de sus consecuencias.

¿A qué conduce la política de resistencia  
 proclamada como principio generador, como  
 especie de dogma absoluto? En nuestro con-  
 cepto conduce solo á la negacion, ó lo que es  
 lo mismo, á lo diametralmente contrario de  
 aquello á que debe conducir la política, que  
 ha de ser su fin positivo.

Comprendemos perfectamente la procla-  
 macion de la doctrina de que uno de los ob-  
 jetos de la política gubernativa sea el de re-  
 sistir, sin que manifestemos ahora nuestra  
 opinion acerca del encadenamiento lógico de  
 dicha doctrina. Es mas, tenemos por cierto  
 que los gobiernos cumplirían mal con su mi-  
 sion si estuviesen constantemente dispuestos  
 á aceptar toda innovacion, todo nuevo prin-  
 cipio ó aplicacion de teorías que quiera en-  
 sayarse en la sociedad. Seria esto impru-  
 dente y temerario, y los gobiernos deben ser  
 muy principalmente previsores. Creemos que  
 al filósofo y al publicista corresponde emitir  
 y propagar las ideas nuevas, y que los go-  
 bernantes no deben aplicarlas hasta que se  
 encuentren en estado de madurez, esto es,  
 hasta que la generalidad se ha persuadido  
 de su bondad y eficacia. No se dirá, pues,  
 que pecamos de exageracion, ni que hacen-  
 mos afirmaciones peligrosas, cuando hasta  
 podria un exámen superficial tachar de con-  
 servadora la que esponemos.

Pero sin entregarse los gobiernos á todo  
 viento de doctrina, tienen indudablemente el  
 deber de aplicar las innovaciones que el  
 progreso de la humanidad determina como  
 de general conveniencia.

La resistencia no debe hacerse á lo que la  
 voluntad conocida de los ciudadanos de una  
 nacion determina, sino únicamente á lo que  
 no se haya proclamado por esta voluntad, á  
 lo que seria peligroso aplicar antes de ser co-  
 nocido; porque los ensayos en el cuerpo so-  
 cial, cuando salen mal, producen consecuen-  
 cias perniciosísimas de que cuesta á veces  
 siglos reponerse.

Siendo este el carácter lógico de la políti-  
 ca de resistencia que pueden hacer los go-  
 biernos, siendo inexacto que su única mision  
 sea la de resistir, debe deducirse indispen-  
 sablemente de aquí, que la política que pro-  
 clama por único principio generador la re-  
 sistencia, carece del carácter de verdadera  
 y forma situaciones que no llevan consigo los  
 atributos indispensables de la idea de gobier-  
 no, sino á lo mas, uno solo de ellos, que por

el natural efecto del aislamiento y la falta de  
 trabazon con los demás se exagera hasta  
 desnaturalizarse. ¿Cuáles serán sus conse-  
 cuencias? ¿Puede producir buenos resultados  
 una política semejante?

No está en la naturaleza de las cosas que  
 lo que es perjudicial é incompleto en su ori-  
 gen pueda llegar á producir resultados bené-  
 ficos en su aplicacion. La política de resis-  
 tencia, falsa é incompleta, tiene que produ-  
 cir por regla general derivaciones pernicio-  
 sas. Ha de faltar con ella armonía en las  
 soluciones, porque se prescinde de la co-  
 existencia de diferentes principios é ideas.

Volviendo al orden de ideas respecto al  
 cual hemos hecho algunas indicaciones, ha-  
 llaremos que la resistencia sistemática en-  
 vuelve necesariamente la idea de inmovili-  
 dad absoluta en lo existente, la negacion de  
 toda válvula de seguridad al progreso y al  
 movimiento de las ideas, y esto equivale al  
 estancamiento de los gases méfíticos en el  
 seno de la naturaleza moral, la cual necesita  
 lo mismo que la material del movimiento de  
 los vientos que, agitando las olas de los ma-  
 res, impiden, sin embargo, que estos se cor-  
 rompan, corrompiéndose con ellos el mundo  
 entero.

### NUOVA EMISION DE DEUDA.

En la sesion que ayer celebró el Congreso  
 dió cuenta el señor ministro de Hacienda de  
 graves alteraciones introducidas en el pro-  
 yecto de presupuestos, presentado por el se-  
 ñor Barzanallana. De ellas daremos idea á  
 nuestros lectores; y no estrañen que seamos  
 parcos en nuestras observaciones, tratán-  
 dose, como se trata, de asuntos muy delicados,  
 que tienen íntima relacion con el crédito del  
 Estado.

Ante todo diremos que el ministro anunció  
 de una manera solemne que retiraba las au-  
 torizaciones pedidas en el articulo del pro-  
 yecto de presupuestos para introducir refor-  
 mas en la contribucion industrial y de co-  
 mercio; en el ramo de sellos de correo,  
 giros y timbres; en las tarifas de tabacos;  
 en el ramo de sales, y compañías de ferro-  
 carriles.

Sobre tales autorizaciones hemos espresa-  
 do ya nuestra opinion, las hemos combatido,  
 y claro es que al ser retiradas no hemos de  
 censurar al que lo hace. Desgraciadamente  
 van acompañadas de otras medidas que no  
 pueden, ni remotamente, merecer nuestra  
 aprobacion. Es una de ellas la que tiene por  
 objeto pedir autorizacion para emitir billetes  
 del Tesoro en cantidad suficiente á producir  
 300 millones de reales efectivos, que se des-  
 tinarán íntegramente á disminuir la deuda  
 flotante del Tesoro.

Grave es en verdad este acto del nuevo  
 ministro de Hacienda. Al parecer ningun  
 perjuicio ha de originarse al Estado de esa  
 especie de conversion de una parte de la  
 deuda flotante, y sin embargo no es así. Su-  
 ponemos desde luego que el actual ministro  
 se propondrá no hacer mas negociaciones de  
 deuda flotante; pero ¿quién le asegura que  
 cualquier otro que le suceda no volverá á  
 elevarla en igual cantidad que la que se pre-  
 tende rebajar? Segun las notas comunicadas  
 al Congreso por el mismo ministro, esa deuda  
 importaba en 31 de Diciembre último 1.619  
 millones, que unidos á cerca de 70 que  
 se debían á los partícipes en las rentas, dan  
 un total de 1.689 millones, todo sin contar  
 los alcances del Banco de España por el con-  
 cepto de amortizacion é intereses de billetes  
 hipotecarios.

Redúzcase en buen hora esa deuda á  
 1.189 millones, verificada que sea la emi-  
 sion de bonos del Tesoro; pero poco ó nada  
 se habrá adelantado si, hecha la reduccion,  
 se vuelven á negociar letras y pagarés, se  
 deja de pagar á los partícipes de las rentas,

ó se reciben anticipaciones crecidas. En  
 otros tiempos la deuda flotante tenia un lí-  
 mite fijo que determinaba la ley de presu-  
 puestos; mas desde que por la elevacion de  
 intereses en la Caja de depósitos tomó gran-  
 de incremento, desapareció ese limite fijo,  
 marcándose otros de proporcion que en rigor  
 de nada han servido.

Preciso es, pues, si se quiere hacer algo  
 acertado, volver al buen sistema, y deter-  
 minar la cantidad á que durante el año pue-  
 da ascender esa deuda, declarando nulos  
 cuantos créditos excedan de aquel limite. No  
 vemos que esta medida se indique en los  
 proyectos del Sr. Sanchez Ocaña.

Ocasion era esta de ocuparnos tambien de  
 los intereses anuales de la deuda flotante;  
 mas como ignoramos el tipo del descuento  
 en los giros, nos es imposible hacer cálculos  
 exactos.

Ya nos ocuparemos de las demás medidas  
 del nuevo ministro de Hacienda.

### SUSPENSION DEL HABEAS CORPUS

EN IRLANDA.

Ayer dimos á nuestros lectores la triste  
 noticia de haberse sancionado por la reina  
 Victoria la disposicion que contiene la sus-  
 pension del ejercicio del acta *Habeas corpus*,  
 ó lo que es lo mismo de las garantías indivi-  
 duales en la forma en que existen entre la raza  
 anglo-sajona, en el territorio irlandés.

Sabemos que el nuevo ministerio inglés, ó  
 mejor dicho el ministerio tory, reorganizado  
 bajo la presidencia de D'Israeli, se propone  
 abordar la cuestion de Irlanda para resolver-  
 la, no por medio de la violencia, sino de las  
 concesiones; sabemos que en Inglaterra pre-  
 valecen siempre el respeto hácia la libertad  
 individual, tan arraigado en las costumbres,  
 en los periodos de mayor excitacion de  
 las pasiones y de los intereses de partido;  
 mas no por eso podemos dejar de considerar  
 y de calificar la noticia de la manera que lo  
 hemos hecho, como triste.

Siquiera no lo sea por sus consecuencias  
 inmediatas para Irlanda, siquiera este des-  
 graciado y antiguo reino obtenga al amparo  
 de este medio las concesiones y el orden que  
 la humanidad reclama para él, no dejará de  
 ser cierto por eso que la medida envuelve  
 una violacion de derecho, cuyas consecuencias  
 pueden ser muy perniciosas y ocasionadas á  
 infinitos abusos.

Los hombres públicos de alta penetracion  
 los altos poderes de Inglaterra y los Estados-  
 Unidos, donde la libertad es el derecho pú-  
 blico constante y no contradicho, debían pen-  
 sar en que el ejercicio de las leyes públicas  
 requiere lo mismo, ó acaso mas que el de las  
 que regulan los derechos privados para ser  
 completamente respetadas, la perpetuidad;  
 no la que impide la derogacion y sustitucion  
 por los medios legítimos necesarios para sa-  
 tisfacer las necesidades del progreso humano,  
 sino la que se refiere á la inmutabilidad de la  
 ley mientras sea ley en todos los casos. Des-  
 graciadamente no lo han comprendido así to-  
 davía, y aunque á largas distancias y en oc-  
 asiones gravísimas se tributa culto todavía al  
 principio pagano y erróneo por la falsa in-  
 teligencia de la noion de Estado, de que la  
 salud de este representado por el gobierno es  
 el supremo bien, ambas naciones suspenden  
 a un el ejercicio de las leyes de derecho pú-  
 blico en las situaciones políticas angustiosas.  
 Aunque consideran que era necesario para  
 conseguir este resultado sacrificar alguna  
 parte de los derechos que se ejercitan en las  
 circunstancias ordinarias, creemos que seria  
 menor este mal que el de que la ley existente  
 no sea respetada y respetable por todos y para  
 todos, cualesquiera que puedan ser las cir-  
 cunstancias en que haya de hacerse uso de  
 los derechos y de cumplirse los deberes que  
 en ellas se encuentran establecidos.

### EL DECRETO PROHIBIENDO

LA ESPORTACION DE CEREALES.

Alguno de nuestros colegas se ha ocupado  
 de esta importante disposicion, espresando  
 respecto á ella la opinion de que en las cir-  
 cunstancias actuales y cuando ha encarecido  
 ya considerablemente el precio de los granos  
 no tiene la mayor importancia, puesto que  
 poco se habia de esportar ya de nuestro  
 mercado, en tales condiciones, para surtir  
 con ello los extranjeros.

Nosotros no vamos á tratar este asunto  
 bajo ese respecto. Vamos á ocuparnos solo  
 de la cuestion bajo el que se refirió á los  
 mismos mercados españoles. Segun el con-  
 tenido del decreto, las harinas y trigo nelo-  
 pueden esportarse de la Península bajo nin-  
 gun aspecto para el extranjero, y sin juzgar  
 la medida, hija de circunstancias extraordi-  
 narias y contraria á los buenos principio  
 económicos, por no ser esto del caso, vamos  
 solo á hacer una pregunta.

¿Se entienden completamente comprendi-  
 das nuestras Antillas en esta prohibicion?  
 Desde luego parece que sí, cuando el decre-  
 to prohíbe terminantemente la esportacion de  
 la Península y exige para la circulacion entre  
 sus puertos, que se haga por medio del con-  
 venio de cabotaje. Mas esto debe ser objeto  
 de alguna aclaracion, puesto que los habi-  
 tantes de las Antillas son tambien españoles  
 y compatriotas nuestros.

Si aquellos habitantes no pueden surtir-  
 se de harinas y granos en nuestro mercado, ten-  
 drán en caso de necesidad que ir á buscarlos  
 al extranjero, á los Estados-Unidos probable-  
 mente.

### CRÓNICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Al empezarse la sesion de ayer subió á la  
 tribuna el señor ministro de Hacienda, de  
 uniforme, como es costumbre en tales casos,  
 y dió lectura á un proyecto de ley, por es-  
 cual se prorogan los plazos para la conver-  
 sion de las deudas amortizable y diferida en  
 la forma que prescribe la ley de 8 de Julio  
 de 1867.

Luego pasó á explicar los motivos que ha-  
 bia tenido para retirar varios artículos de la  
 ley de presupuestos, é introducir en ella las  
 variaciones que nuestros lectores verán en  
 otro lugar.

El Sr. Moyano dirigió una pregunta al mi-  
 nistro de la Gobernacion sobre las razones  
 por qué se adeudan cuatro meses de su-  
 haberes á los maestros de escuela de Madrid-  
 contestándole dicho señor ministro que los  
 atrasos que sufría esta clase, reconocian por  
 causa la crisis mercantil que pesaba sobre  
 España; pero que hace algunos dias habia  
 conferenciado con el gobernador y el alcalde-  
 corregidor para remediar el mal, y que como  
 resultado de tales conferencias ayer debieron  
 recibir una paga los citados maestros.

Precisamente no nos hallábamos en la tri-  
 buna en los momentos en que el Sr. Moya-  
 no dirigió la pregunta al ministro de la Go-  
 bernacion, de suerte que no tenemos otra  
 noticia de ella que lo que hemos podido leer  
 sobre el particular en un periódico de la no-  
 che, y este, segun nuestro entender, debe  
 haber incurrido en un error involuntario á  
 extraer las palabras del señor ministro, sin  
 duda por la precipitacion con que suelen  
 tomarse estos datos.

En él hallamos tambien que dicho seño-  
 ministro hizo notar al Sr. Moyano, apropó-  
 sito de su pregunta, que aunque se deshacia  
 en protestas de no abrigar el ánimo de hacer



mirablemente dirigida, que no nos admira que hasta ahora no se haya podido descubrir.

La fuente principal de todo el material es Odessa, de donde parten dos vías hacia el bajo Danubio, una por agua subiendo la corriente del río, y otra por tierra que atraviesa la Besarabia.

La primera no ha podido ser utilizada sino en parte, porque en cada puerto del Danubio residen consules de las potencias extranjeras, de quienes importó no despreciar la atención, y luego porque los turcos secundados por la inteligente vigilancia de los polacos lo observan todo con la más escrupulosa atención.

Esta vigilancia puede ejercerse a lo largo del Danubio y en territorio ruso, pero no en el territorio de Rusia ó de la Rumania; por eso allí se halla la vía más segura y más cómoda.

La distancia que separa á Odessa del punto más próximo á la frontera rumana es de diez y ocho millas. La población moldo-besarabia está muy esparcida, y se compone de dos tercios de rusos y búlgaros y uno de moldavos. Belgrado, especialmente, situado á una media milla de la frontera, no está habitado más que por búlgaros.

A una distancia igual, á tres millas de Belgrado, se encuentran los dos puertos del Danubio, Ismail y Reni, y dos ó tres millas más lejos Galatz é Ibraila.

La misma Besarabia ha sido siempre el lugar donde se han estacionado bandas de ladrones armados que vienen ya del territorio turco, ya del ruso, y aterrorizan la comarca.

El terreno podía estar mejor elegido para servir bien como canal de alimentación, bien como punto de partida para el objeto en cuestión.

La situación geográfica, la población y todas las demás circunstancias concurren para hacer de este terreno el punto más adecuado, pues la vista del extranjero puede difícilmente penetrar en él para vigilarlo, de modo que es casi cierto, ó mejor dicho, puede asegurarse que se ha explotado grandemente para llevarles cuanto necesitan á los comités establecidos á lo largo del Danubio.

Los médicos han ordenado á lord Derby absoluta repos. El Times desmiente la noticia de que debía quedar como ministro sin cartera, formando parte del nuevo gabinete.

Monseñor Luciano Bonaparte llegó á Roma por la vía marítima, instalándose en el palacio Bonaparte el día 1.º

El almirante Tegethoff ha sido nombrado comandante superior de la marina austriaca, en reemplazo del archiduque Leopoldo, inspector de la flota.

Los diputados de la izquierda de la Cámara florentina han tenido algunas reuniones para ponerse de acuerdo con respecto á las leyes financieras; con igual objeto las han tenido los diputados del centro izquierdo.

La princesa de la Cisterna, madre de la duquesa de Aosta, ha muerto en Turin.

Segun un despacho de Constantinopla de 1.º de Marzo, el ministro de la Guerra Ruchi-Pachá será reemplazado por Namik-Pachá, gobernador de Bagdad. Mientras llega el nuevo ministro, ocupará dicho ministerio Omer-Pachá.

Ha llegado á Fort de France (Martinica) el 1.º de Febrero, á bordo de la *Santísima*, el almirante francés que tiene á sus órdenes la escuadra de estación en los mares de América. Su intención en la colonia francesa será de corta duración, para marchar enseguida á proteger los súbditos franceses en Haití.

Se asegura que el almirante Rigault de Genouilly acaba de comprar por orden del emperador en los Estados Unidos los monitores formidables, que se han ajustado en quince millones de francos. En los almacenes del Estado hay dos millones de zapatos para la tropa, un millón de kapis y otras prendas de vestuario en la misma proporción.

Dice un periódico francés comentando el viaje á Berlín del príncipe Napoleón.

«El príncipe es muy hostil á la Rusia, nunca ha ocultado sus sentimientos sobre este punto. Cuando Alejandro II hizo su viaje á París, el príncipe Napoleón abandonó el Palais Royal para no tener que saludar al opresor de la Polonia, y no regresó de su posesión de Suiza hasta que el czar se hubo marchado. Mas recientemente aconsejaba en alta voz una alianza franca con la Prusia contra la Rusia. ¿Es un programa conforme á sus ideas el que ha ido á presentar á Berlín? Así se cree. Trátase de desprender á la Prusia de la alianza moscovita y decidirla á una acción común con nosotros.»

La Gaceta de Turin habla de una correspondencia romana, en la que se anuncia como probable la renouación de relaciones diplomáticas entre la corte de Roma y la de Rusia.

La Gaceta de Genova anuncia que la escuadra italiana del Mediterráneo ha llegado el 22 á Siracusa, donde debe permanecer algun tiempo.

Créase generalmente en Londres que lord D'Israeli presentará en la sesión del día 9 el programa del nuevo ministerio. Los presupuestos serán presentados, si es posible, antes de las vacaciones de Pascua. El único debate importante que tendrá lugar antes de esta época será la reforma de Irlanda.

Lord Derby va á ser nombrado duque de Kowlesy. Desde que el marqués de Cleveland fué hecho duque en 1833, ningún ministro inglés había obtenido una distinción semejante.

Se ha hecho notar que en el ministerio D'Israeli es la primera administración en que toman parte tres irlandeses. Estos son lord Mayo, lord Lanes y Mr. Corty. Posible es, dice *La Independencia* belga, hallar en esto la confirmación del deseo que se atribuye á D'Israeli de resolver la cuestión irlandesa en un sentido liberal.

El *Vaterland* pretende que el emperador de Rusia se dispone á enviar como virey á Varsovia un príncipe imperial, que sería rodeado de una guardia polaca.

La guarnición rusa sería reemplazada por una guardia nacional que prestaría juramento al virey.

Desde luego dejamos á *El Vaterland* la responsabilidad de esta noticia.

El *Correo* de los Estados Unidos anuncia nuevos pronunciamientos en Méjico. Parece que en los alrededores de esta capital se había levantado Noriega á la cabeza de cuarenta hombres contra Conchas, gobernador del Estado de Méjico. El general Negrete se había pronunciado á su vez contra Juárez, declarándose por Ortega, según unos y por Diaz según otros.

Un telegrama de Nueva York anuncia que el proyecto de acusación del presidente Johnson será sometido á la discusión del Senado el miércoles próximo.

Se ha recibido en Londres un telegrama del general Napier, jefe de la expedición de Abisinia, en que se dan noticias de Magdala que alcanzan al 17 de Enero.

En él se dice que los prisioneros estaban sanos y salvos; pero no se tenía aun conocimiento de las intenciones del rey Theodoros.

En la discusión del contingente militar en el Cuerpo legislativo francés, Mr. Picard presentó una enmienda reduciendo dicho contingente á 100.000 hombres.

El mariscal Niel combatió la enmienda, diciendo que la oposición se arrepentiría de haber combatido la nueva organización militar, que será para el país una garantía de tranquilidad y confianza; que en la primavera próxima todo el ejército francés tendrá un nuevo fusil, el más perfeccionado que existe hasta ahora; que á consecuencia de su adopción en Francia todas las potencias se han visto precisadas á transformar sus armamentos, y que la Francia los lleva una ventaja de tiempo de dos años, lo que es de tener en cuenta visto los sucesos que han ocurrido últimamente en Europa.

«Al abrigo de esta poderosa organización militar, terminó diciendo el mariscal, el país puede consagrarse con toda seguridad á los trabajos pacíficos.»

La enmienda fué desechada por 220 votos contra 29.

Otra enmienda de Tollanour, que proponía la disminución de la tala para los enganches voluntarios y para los sustitutos, fué tomada en consideración por 122 votos contra 104.

Los periódicos franceses dicen que en vista de la situación deplorable de los refugiados cretenses en Grecia, el gobierno francés y el ruso han decidido no volver á trasportar ni un refugiado al continente.

Lord Clarendon, en el mismo día de su llegada á Florencia, tuvo una entrevista con el general Menabrea.

Dicen de Berlín el 2 de Marzo que en dicho día había celebrado el Consejo federal del Zollverein su primera conferencia.

Mr. de Bismark, después de dar la bienvenida á los miembros del Consejo, enumeró las cuestiones que deben someterse á su deliberación, cuales son: la admisión de Mecklemburgo, de Lanemburgo y de Luebeck en el Zollverein, la extensión de los límites de este hasta Hamburgo, la validación de los convenios comerciales celebrados con el Austria, la modificación de la organización y de las tarifas de aduanas, el establecimiento de un impuesto único sobre los tabacos indígenas, la celebración de tratados comerciales con España, Portugal y los Estados de la Iglesia, y por último, diferentes medidas de administración.

El telegrama anuncia la llegada á Berlín del príncipe Napoleón, que viaja con el título de conde de Meudon. Permanecerá ocho días en la capital de Prusia, visitando después las cortes de Baviera, Wurtemberg y Austria, lo cual prueba que su viaje tiene por objeto estudiar la situación de Alemania.

La Correspondencia italiana dice que es probable que se renueve con las autoridades pontificias el antiguo convenio relativo al brigandaje.

Al mismo tiempo que el conde Pópoli va de embajador á Londres, Visconti Venosta pasará con igual cargo á Viena. Así lo anuncia un telegrama de Florencia.

Noticias de Nueva York recibidas por el cable trasatlántico dicen que se había pedido al Tribunal Supremo un mandamiento de prisión contra el general Lorenzo Thomas, designado por mister Johnson como sucesor de Mr. Stanton, por violación del *tenure of office act*.

La Cámara de los representantes ha pedido comunicación de la correspondencia relativa al nombramiento de Sherman como general por despacho, y á la formación de la nueva división militar del Atlántico. El presidente Johnson, á petición de Sherman, ha retirado el nombramiento de este último.

Segun dice un despacho de Nueva York inserto en los periódicos de la Habana, á las últimas fechas de Bogotá, el vapor *Bayo* seguía anclado en el puerto de Cartagena, siendo estrechamente vigilado por un buque de guerra de la marina española. La tripulación de dicho vapor había desertado casi en su totalidad.

El general Mosquera había sido conducido á bordo del vapor inglés *Caritan*, que se hallaba surto en Sabanilla, para ser trasportado bajo una fuerte escolta á Callas.

Nuestros lectores saben que el clero católico de Irlanda publicó hace algun tiempo, una especie de manifiesto en donde exponía las causas del descontento en la isla.

Los anglicanos establecidos en Irlanda no quisieron ir á la zaga del clero católico irlandés, y publicaron inmediatamente declaraciones de todo punto contrarias á las consignadas en el manifiesto católico.

Los firmantes de este segundo manifiesto defienden el actual estado eclesiástico y terminan diciendo que de ningún modo puede ofender á los católicos irlandeses.

Los seculares católicos de Irlanda han creído que debían protestar contra esta asercion, y han publicado el siguiente documento:

«Los abajo firmados, seculares católicos de Irlanda, nos creemos en el deber de rechazar públicamente la asercion de que no podemos ser típicos ofendidos por el presente estado de las cosas eclesiásticas en Irlanda.

A nosotros nos ofende esta situación, como ofendería á nuestros conciudadanos protestantes de Inglaterra, Irlanda y Escocia, si sufrieran injusticias semejantes.

La dignidad de la religion y del pueblo de Irlanda exige la igualdad religiosa, y estamos convencidos de que sin la igualdad religiosa no hay manera eficaz de procurar y asegurar ese respeto á la ley y esas relaciones benevolas que constituyen el sólido fundamento de la prosperidad nacional.»

Este enérgico documento está suscrito en primer término por los condes de Fingill, de Grenard, de Kenmare y de Douraven; por los vizcondes de Netterville, de Southwell y de Castle-rosse, y por los lores Trimleston, Louth, Efrones, Bellew y Killeen. Despues lo firman varios pares y consejeros privados, 86 diputados y 320 jueces de paz, casi todos los abogados católicos, un gran número de *aldermen* (magistrados y consejeros) y *gentlemen* (personas distinguidas) de diferentes puntos de la isla. Por último, vienen las demás firmas que en carácter sumamente diminutos ocupan tres columnas del colosal periódico *El Times*.

El *Freemans Journal* habla de este documento como de uno de los manifiestos nacionales más importantes que han visto la luz pública despues de la emancipación del año 1829.

La Persia, hasta ahora partidaria de la política de las potencias occidentales en Oriente, se inclina hoy hacia Rusia, aumentando con ello las probabilidades de éxito para esta, si llegase á estallar la guerra.

INTERIOR.

La Sociedad económica matritense ofrece los siguientes premios extraordinarios para fomentar el cultivo de la vid, la buena fabricación, y el comercio esterior de los vinos:

1.º Título de socio sin cargas y medalla de oro al autor de la mejor obra sobre cultivo de la vid en España, desde de término dos años para su presentación.

2.º Igual premio al agricultor español, que en el término de tres años pruebe competetemente haber arrojado el referido cultivo en nuestro país en escala mayor de cien hectáreas, ó mejorado el existente con buenos procedimientos agrícolas.

3.º El mismo premio al que en el espacio de cuatro años forme en alguna de sus tierras la mayor colección de variedades de vid, cultivadas por los modernos procedimientos del arte, siempre que dicho número no baje de 200 variedades, sean del extranjero ó del país.

4.º Igual premio al autor que presente la mejor obra escrita sobre elaboración de los vinos finos (puesto que ya se abrió concurso para premiar otra sobre los vinos comunes de pasto), concediendo tambien cuatro años de término para su presentación.

5.º Igual premio y derecho á usar el escudo de la Sociedad en la marca de los productos al empresario ó compañía que en el espacio de dos años creare bodegas modernas en que se elaboren por año mil pipas de vino al menos, por medios perfeccionados según las buenas reglas del arte.

6.º Igual premio al autor del mejor tratado teórico-práctico sobre elaboración y conservación de los vinos en general, dándoles las mejores condiciones para su exportación, concediéndose dos años de término para escribirle.

ADVERTENCIAS.

1.º Los diversos plazos concedidos en este programa por la Sociedad á los autores, agricultores y empresarios ó compañías, comenzarán á correr desde su fecha.

2.º Los aspirantes á los premios 1.º, 4.º y 6.º presentarán los manuscritos en la secretaría de la Sociedad, plazuela de la Villa, núm. 2, piso bajo, de doce á cuatro de la tarde, en pliego cerrado y sin firma, pero acompañado de otro lacrado, en el que se incluya el nombre y domicilio del autor, que se abrirá únicamente si fuese premiado, pues de no serlo, se quemará públicamente el día de la adjudicación de los premios. Los pliegos y el manuscrito llevarán al frente un mismo lema.

3.º El que opta al premio 3.º acompañará á la descripción de las variedades los atestados correspondientes de las autoridades civiles de la localidad, que justifiquen el hecho.

4.º Los que aspiren á los premios 2.º y 5.º justificarán en igual forma sus condiciones y derecho, remitiendo además los que opten al 7.º la descripción de los procedimientos que hayan usado en la elaboración.

Segun un estado que publica la junta general de estadística, en el primer trimestre de 1887 existían en España 4.476 escuelas públicas elementales de temporalidad á 353 privadas, asistiendo 41.185 alumnos á las primeras y 11.336 á las segundas.

Tenemos entendido, dice *La Epoca*, que dentro de breves días se presentará á los Cuerpos colegisladores el proyecto del Banco de Crédito territorial, tantas veces anunciado.

El Consejo de Estado ha informado favorablemente en el expediente promovido por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en solicitud de que se le autorice para invertir 100.000 escudos del 80 por 100 de sus propios enajenados, en la adquisición del convento de San Agustín, para destinarlo á Instituto de segunda enseñanza.

Se han reclamado de real orden á los gobernadores de las provincias las hojas de servicios de los empleados que dependen de la dirección general de Contribuciones.

Segun los periódicos ministeriales, parece que en la seccion de construcciones civiles del ministerio de la Gobernación se están despachando sin levantar mano todos los expedientes no resueltos aun, á fin de facilitar trabajo en grande escala á las clases jornaleras.

La dirección de Administración, vacante por dimision del Sr. Botella, no ha sido provista todavía: se insiste en asegurar que será suprimida, agregando á otra sus negociaciones.

Anoche debió reunirse la comision de presupuestos para ocuparse de los trabajos terminados por la subcomision de Hacienda, á fin de presentar cuanto antes al Congreso el presupuesto de gastos y las obligaciones generales del Estado, segun las noticias de los periódicos ministeriales.

Por enfermedad del mariscal de campo D. Francisco Parreno, se ha encargado de la subsecretaría del ministerio de la Guerra el oficial primero don Joaquín Ozores y Valderrama.

Se ha nombrado dean de la catedral de Huesca, á D. Vicente Marco y Sorrio; de la catedral de Vich, á D. José Homis y Salgot; canónigo de la de Leon, á don Bernardino Salazar; de la de Mallorca, á D. Pedro Juan Julia; de la de Vich, á D. Pedro Comas y Fitó; de la de colegiata de Logroño, á D. Manuel María Bra; de la Soría, á D. Juan Sanchez de Rodriguez; para un beneficio de la catedral de Leon, á D. Zoilo Mendizábal; para otro en Mallorca, á D. Francisco Robles Parado; para otro en Covadonga, á D. Ramon Rueda; para otro en Barbastro, á D. Manuel Estéban Sanchez y Campo, y para otro en Soría, á D. Desiderio Bonafante.

El teniente coronel de estado mayor, D. Joaquín Dumortier y Navarro, ha sido comisionado por el gobierno de S. M. para ir á la Abisinia y verificar estudios militares, asistiendo á las operaciones del ejército inglés.

Dice el *Diario de Reus*: «Se ha remitido á la aprobación del Gobierno de S. M. el proyecto del camino vecinal, que partiendo de esta ciudad y pasando por Riudoms y Montbrío ha de concluir en Montroig. El presupuesto de las obras importa 80.000 escudos.»

En otro lugar de la siguiente noticia: «Tenemos entendido que algunos individuos de esta ciudad han sido favorecidos con algunas condecoraciones.»

Para poner término á disensiones desagradables, se trata en Carmona de fusionar las dos sociedades de recreo que existen en aquel punto, denominadas *Casino carmonense* y *Círculo independiente*.

Escriben de Marbella con fecha 27 de Febrero: «En la noche última se ha desencadenado sobre este pueblo tan furiosa tempestad, que los ancianos dicen no haberla conocido igual. A las once de la noche principió, durando hasta cerca del amanecer. El pavimento retumbaba de los truenos que se sucedían con pesados intervalos, era acompañado del ruido de los gruesos granizos, que dando en los tejados y en las vidrieras, aumentaban el espanto general. El espectáculo que esta mañana se ha presentado á la vista de ciertos moradores es sorprendente: las calles, las plazas, los campos, las avenidas de la playa, hasta la misma lejana del agua, se han encontrado cubiertos de una capa de granizo de deslumbrante blancura y de medio metro de espesor, siendo preciso abrir calles para el tránsito público. El choque de los vientos se efectuó precisamente sobre esta ciudad, porque á dos kilómetros próximamente al Poniente de ella, y á cuatro por

la parte de Levante, no hay señales de haber descargado allí la tormenta. Han caído granizos del volumen de un huevo de perdiz, del peso de 80 gramos. Se dice que los alambres del telégrafo han sido rotos por dos ó tres partes. En los campos ha hecho la tempestad algun daño, especialmente en los árboles que se hallaban en flor.»

En varias provincias se están verificando trabajos para establecer fábricas para la obtención de los aceites minerales y sus derivados, para lo cual cuenta nuestra nación con inmejorables materias mineras.

En Alicante, Zamora, Santander y otras, será pronto un hecho la explotación de arcillas bituminosas, asfaltos y otras materias productoras de los aceites indicados, cuyo consumo es ya tan importante en España.

En Sevilla continúan recibiendo cargamentos de trigo de Marsella, en cuyo mercado se ha notado últimamente algun descenso en los precios de cereales. Lo malo es, dice *El Guadalquivir*, que esa baja redunde solo en beneficio de los aceperadores.

Con arreglo á sus nuevos estatutos, en la noche del sábado procedió la Academia de ciencias, bellas letras y nobles artes de Sevilla, á elegir los individuos que debían componer su junta directiva, recayendo los cargos en los señores siguientes: director, D. Carlos Ramirez de Arellano; censor, D. Agustín G. nález Ruano; depositario, D. Rafael Blanco; bibliotecario, D. Manuel Ferrnandez Ruano, y secretario, D. Francisco de Borja Pavon.

En la noche del 28 de Febrero robaron en la iglesia del Colmenar tres lámparas y dos coronas de plata.

En la iglesia parroquial de la villa de Camps se cometió un robo en la noche del 29 del pasado mes, llevándose los ladrones un ongon, el viril, dos cálices, dos patenas, una cruz con un Cristo de plata y otros objetos.

Los autores de este sacrilegio atentado no han caído todavía en manos de la autoridad.

En el día de ayer, dice el *Diario de Tarragona*, fué grande la concurrencia á la ermita de Misericordia en donde se celebró la misa en sufragio de las almas de los hijos de esta ciudad que en igual día y mes del año 1833 sucumbieron en los campos de Morell y Villalonga.

Leemos en el *Diario de Reus*: «Se nos ha asegurado que el apreciable Sr. D. Antonio de Aixemús ha presentado su dimision del cargo de primer teniente de alcalde. Tal vez esta dimision no es estreña á la circunstancia de no haberse celebrado elecciones municipales en esta ciudad.»

Tenemos entendido, dice un periódico valenciano, que se está vendiendo en nuestra ciudad á un módico precio una partida de aceite de semilla de algodón recibida hace algun tiempo, y que la autoridad municipal ha acordado que se haga el análisis de esta sustancia para conocer si es higiénico su empleo.

El bajo precio á que se vende, comparado con el que alcanza el aceite de olivas y aun el de mani, hace que sea solicitado por las clases pobres, entre las que esprimamos haga conocer la autoridad el resultado del análisis á que se ha sometido, para que no se emplee en la alimentación si puede ser perjudicial; pero aun en este caso encontraría empleo útil en la industria, que consume grandes cantidades de grasas, entre las que juega el aceite de algodón un importante papel en otras naciones.

Leemos en *El Clarín*, de Sevilla: «Ayer fueron conducidos á la última morada los restos mortales del Sr. D. José Pereira, rico propietario y consecuente liberal, que falleció en la madrugada del martes. Las generales simpáticas de que disfrutaba el finado, se han visto hoy demostradas por última vez en el numeroso y escogido concurso que ha asistido al funeral.»

Se han fijado ya, segun una correspondencia de Alcoy, los días para la celebración de las fiestas del Centenario: estas serán el 19, 20 y 21 del próximo Abril; y tomarán parte en las demostraciones del público regocijo, además del Ayuntamiento, los gremios de fabricantes de paños y de papel, de labradores, carpinteros y otros; se están haciendo grandes preparativos, y es indudable que atraerán mucha afluencia de forasteros.

Las siguientes consideraciones pertenecen á el *Diario de Reus*: «En el establecimiento de la guardería rural va á quedar un sobrante en el presupuesto municipal de tres ó cuatro mil escudos que deben importar los haberes de las guardas de campo.

En lugar de esto, sucederá que recayendo ahora sobre el presupuesto provincial el importe del sostenimiento de la guardería, la Excmo. Diputación tendrá que restringir las cantidades, insignificantes por cierto, que ahora dedica á la construcción de caminos vecinales.»

En la tarde del lunes, dice *Las Provincias*, dirigió de Valencia, durante el simulacro, al tiempo de cargar uso de los cañones del vapor *Vigilante*, el marinerío que tenía puesto el dolo sobre el oido de la pieza, no pudiendo resistir su contacto, á consecuencia del calentamiento del metal, lo levantó; en cuyo acto, inflamándose la carga, le destruyó la mano, llevándose además la izquierda y el antebrazo del que atacó. Los dos fueron conducidos inmediatamente al hospital, y nos aseguran que anteauchos les fué amputado á ambos el brazo.

La junta de Beneficencia de Valencia ha propuesto á la superioridad la supresion de las comisiones auxiliares administrativas encargadas del régimen interior de los establecimientos del ramo, sustituyéndolas con personas de arraigo y probidad, que voluntaria y gratuitamente se encargarán de proporcionar las ventajas posibles á los alumnos en aquellos establecimientos provinciales. El señor gobernador ha remitido este proyecto al Gobierno con informe favorable, y es de creer que se lleve á efecto esta reforma.

Por la Alcaldía-corrector de Granada se publicó el domingo el siguiente edicto, que por su importancia local reproducimos en lugar preferente de esta seccion. Dice así: «El alcalde-corrector de esta ciudad hace saber: Que con arreglo á lo dispuesto por el Excmo. señor capitán general de este distrito, se ha de practicar un afano obligatorio de trigo en el término más breve posible, previniéndose á los tenedores la precisa obligacion que se hallen de presentar, sin escusa ni pretexto, que si puede ni debe admitirse por ningún concepto relaciones juradas de las respectivas existencias de cada uno.

Esta providencia encaminada á evitar conflicto y dificultades que pudieran surgir, no quiere decir de modo alguno imposición de tasa que las leyes prohiben ni menos es para disponer del fruto que únicamente compete á los dueños; en su consecuencia prevengo que dentro del preciso término de cuatro días, á contar desde esta fecha, presenten los expresados tenedores de trigo relaciones de las existencias que tengan en esta ciudad y su término municipal, bajo la responsabilidad que impone el artículo 285 del Código penal á los que desobedezcan á la autoridad en asuntos del servicio público.

Espera por lo tanto S. E. y esta Alcaldía-corrector que no se dará lugar por los referidos tenedores de trigo á exigirles la expresada responsabilidad, y que antes al contrario, serán verídicos y exactos para el mejor resultado del afano que se va á verificar y en bien de esta importante servicio.

Lo que se hace notorio para su puntual cumplimiento, y para que desde luego puedan dirigirse las ciudades

relaciones á la secretaría municipal. Granada 1.º de Marzo de 1888.—José Marín Sanchez.»

La seccion de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado ha entendiido dictamen sobre el expediente relativo á las obras del viaducto de la calle de Segovia y prolongación de la de Bailén de esta corte.

Con tantos dictámenes y el viaducto sin hacerse.

Se van á practicar varias obras en los baños de Carratraca, por el estado ruinoso en que se halla dicho edificio.

Han empezado con gran actividad los trabajos de la prolongación de la línea de Belmez á Córdoba.

Parece que va á suprimirse el trahordo en las líneas de Madrid á Córdoba y Cádiz. Es una medida reclamada desde hace tiempo por los viajeros.

Varios fabricantes de harinas de Zaragoza han hecho grandes pedidos de trigo al extranjero, con el fin de prevenir los conflictos á que podría dar lugar en aquella ciudad la falta de este precioso cereal; y la empresa del ferro-carril de Zaragoza á Barcelona, secundando patrióticamente estas miras, se ha prestado á la conducción de los mismos, rebajando las tres quintas partes acostumbradas del valor del porte.

Antoyer habían entrado ya en aquel mercado 54.000 arrobas de trigo, y de un día á otro se esperan nuevas y mas considerables remesas.

Segun dice que otro apreciable colega *El Universal*, el 19 del corriente saldrá de Puerto-Rico, con destino á España, el popular y festivo escritor Sr. D. Manuel del Palacio. A mediados de Abril tendrán, pues, el placer de abrazarle los numerosos amigos que cuenta en esta corte.

OFICIAL.

La Gaceta publica un real decreto nombrando jefe de Administración de tercera clase en el ministerio de la Gobernación á D. Fermín Figueroa.

Se ha dispuesto por real orden que durante la indisposición del mariscal de campo D. Francisco Parreno, se encargue interinamente del despacho de la subsecretaría del ministerio de la Guerra el brigadier D. Joaquín Ozores.

La dirección de Impuestos indirectos ha dictado las siguientes disposiciones que interesan á toda clase de personas:

«Persuadida esta dirección general de que una de las principales causas de la pasmosa facilidad con que las mercancías fraudulentamente introducidas en el reino circulan por las vías férreas, es el devuelto ó abandono con que las administraciones miran el servicio de vigilancia de las estaciones, ha resuelto dictar las disposiciones siguientes:

1.º Las administraciones de aduanas que dentro de su radio administrativo tengan situada alguna ó algunas estaciones de ferro-carril, establecerán en todos los almacenes de carga ó descarga un servicio permanente de fiscalización y vigilancia.

2.º No permitirán ser cargue en los trenes bullo alguno sin que haya sido reconocido su contenido por un dependiente de administración y sin que éste haga constar su conformidad en el documento declaración que los cargadores presentan á las empresas, despues que haya adquirido la certeza de que las mercancías ó efectos de que se trate están legalmente autorizados para su circulación por la zona ó transporte al interior.

3.º Bajo concepto alguno permitirán que en los puntos de destino los interesados ó consignatarios recojan los bultos que les sean dirigidos, sin que previamente sean reconocidos; y el empleado que lo verifique exprese su conformidad en el documento talon que aquellos deben presentar y las empresas recoger.

4.º Los empleados que intervengan en los documentos expresados serán responsables en primer término de las faltas que cometieren en el exacto cumplimiento de este servicio.

5.º Si en algun caso resultare que las empresas admiten ó entregan bultos cuyo contenido resulte ser fraudulentamente introducido, y en la respectiva declaración ó talon no constara el reconocido de los agentes de la administración, perseguirá esta como autor á fraude del contrabando cometido al empleado ó empleados de las empresas que hayan admitido ó entregado los bultos sin el expresado requisito.

6.º Las administraciones cuidarán de examinar los libros de entrada y salida de bultos de las respectivas estaciones, con la frecuencia conveniente para poder adquirir el conocimiento de que por ellas no se verifica la defraudación ni el contrabando.»

BIBLIOGRAFIA.

LE CID

d'après de nouveaux documents, par R. Dozy.

Con este título ha publicado el erudito catedrático de Historia de la Universidad de Leyde una interesante obra, que despertamos con popularidad en nuestro país, y de la cual no se ha ocupado nuestra prensa periódica, apesar del tiempo que va transcurrido desde su publicación.

Entre la multitud de héroes que España ha producido durante la Edad Media, no hay uno que tenga una reputación tan verdaderamente europea como Rodrigo Diaz de Vivar. ¿De qué proviene el vivo interés, el inmenso prestigio que va unido á este nombre? El Cid de los cantares, de los romances y de los dramas, el Cid de la historia, ó una magnífica creación de nuestros antiguos poetas? La crónica latina titulada *Gesta Roderici Campidoiti*, ¿es historia ó ficción? La *Cancion del Cid*, ¿es una crónica rimada ó una obra puramente de invainación? ¿Hay algo de verdad en la parte de la *Crónica general* que trata del Cid? En una palabra, ¿quién ha sido el Cid? ¿qué ha hecho? ¿cómo y por qué es considerado como el héroe español por excelencia? ¿en qué difiere el Cid de la tradición del Cid de la historia?

Estas cuestiones son estas espinosas y difíciles, controvertidas hasta aquí, y que han sido objeto de profundo estudio, no solo por parte de los historiadores españoles, sino de la Europa entera.

M. Dozy, conocido ya muy ventajosamente entre nosotros por sus excelentes *Recherches sur l'histoire politique et littéraire de l'Espagne pendant le moyen age*, pretende resolver aquellas dudas en vista de un manuscrito árabe que fortuitamente pudo hallar. «Durante mi estancia en Gotta, dice, en el verano del año 1864, examiné el manuscrito árabe 266, que el *Catálogo* da como un fragmento de *Historia de España* por Makri. No tardé en reconocer que el título no es exacto, y que el manuscrito contiene la primera parte del tercer volumen de la *Dhakira* de Ibn-Bassam, obra que trata de los hombres de letras que en el siglo V de la Hégira florecieron en España. Tampoco tardé mucho en apercebirme de que el manuscrito contiene un largo é importante pasaje sobre el Cid, pasaje tanto mas notable, cuanto que Ibn-Bassam escribió este volumen en Sevilla el año 503 de la Hégira, 1109 de nuestra Era, es decir, solamente diez años despues de la muerte del Cid. Su narracion es, pues, la mas antigua que poseemos.»

El autor traduce el pasaje en cuestion, reproduciéndolo en el *Apéndice* en un

